SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMATO CREACIÓN DE USUARIOS

RADICACION ELECTRONICA - REL

FECHA: 05- Agosto - 2022 AREA/NOTARIA: Unica San Pedro Valle

TELEFONO: 223 83 04 EXTENSION:

RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION EN LA CREACION DEL USUARIO (NOTARIO):

NOMBRES: Jorge Eliecer Gallego Gonzalez CEDULA 6.352.316

CARGO: Notario CORREO ELECTRONICO: jorgegallegog@hotmail.com

Tipo de solicitud				Nombres Completos	Cedula	Cargo	Correo Electronico Institucional	Tipo Roles		Firma de Autorizacion y aceptacion
C	R	M	E					L	P	
X				Alexandra Quintero Lopez	1.114.458.737	Secretaria	notariasanpedrovalle@hotmail.com	X	X	

Convenciones:

Tipo de Solicitud (Solicitud para el usuario)

C = Creación de Usuario, R = Reactivación, M = Modificación,

E = Eliminación (No olvidar en caso de retiro o traslado de puesto del trabajador restringir el acceso al sistema por medio de esta opción)

Tipo de Roles (Opciones de servicios electrónicos que solicitan)

L= Preliquidador de derechos de registro y Seguimiento

P = Pagador de derechos de registro y seguimiento

Observaciones

Nombre y Firma del Notario

Jorge Eliecer Gallego Gonzalez

USO EXCLUSIVO PARA NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

AUTORIZACION POR PARTE DE NIVEL CENTRAL

Nombre:

Cargo:

Firma:

Nota: El usuario autorizado en el aplicativo de Radicación Electronica debe acogerse a las siguientes políticas y condiciones de uso, 1. La SNR permitira la Generacion de los servicios expuestos en el aplicativo REL de conformidad con los niveles de servicio y confidencialidad establecidos, 2. El usuario autorizado se compromete a, no divulgar la información que le sea suministrada por la SNR, ni podrá comunicar, ni aportar, ni comercializar, ni suministrar, ni utilizar indebidamente la información que haya conocido a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 3. Debe adoptar, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad de la información entregada por parte de la SNR, evitando su pérdida, robo, sustracción o utilización no autorizada, su uso debe estar orientado en cumplir con las funciones legalmente asignadas. 4. Sera responsable de las transacciones realizadas por medio del usuario asignado. 5. El usuario es personal e intransferible. 6. se acogera a las Directrices dadas por las directivas de la SNR.